



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
4

Nº INF. TECNICO
6

TRAMITADA
16/04/2014

COD_AUTENTIF:73201416-913-2011 - 3792-2008-0420110007

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **913/2011 - 3792/2008**

VISTOS

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

16/04/2014
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **4** / Región Aisén General Carlos I.C

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DT LZ 65**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **6** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **PROVEEDORES Y COMERCIAL LTDA.** la cantidad de **1.53** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles



NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014

GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBRE PESO & SOBREDIMENSION

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
6	8050	15/04/2014	XI REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles COD_AUTENTIFIC. 732014416-9-13-2011 - 3792-2008-0420119007

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL PROVEEDORES Y COMERCIAL LTDA.

RUT EMPRESA	Nº	PARCELA
78428680-0	56	56
REGIÓN	FONO	
X REGIÓN	065-430188	
COMUNA	CIUDAD	
PUERTO MONTT		
DOMICILIO	EMAIL@	
PARQUE HUSAMONTT	ventas@marvesol.cl	

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA GRUA AUXILIAR

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0 Tara ▶ 48 PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XI REGIÓN	Destino ▶ XI REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ PUERTO AISEN	Destino ▶ PUERTO AISEN
LOCALIDADES	Origen ▶ CRUCE RUTA 7 - CAMINO MINA EL TOQUI	Destino ▶ PTO CHACABUCO

RUTA A RECORRER RUTA 7 (35), RUTA X-50 (28) Y RUTA 240 (32).

TOTAL DE K.M 95 Fecha Aprox. Viaje 16/04/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.7	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.7
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 3.85	Carga ▶ 0	Total ▶ 3.85
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.35	Carga ▶ 0	Total ▶ 12.35

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ DT LZ 65 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4
TIPO DE EJES	(S) (S)
PESOS X EJES	24 24
Nº DE RUEDAS	4 4
DISTANCIAS ENTRE EJES	4 4

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:



Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.280). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA** : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ EN LA REGIÓN DE AYSÉN EL TRANSPORTE CON SOBREDIMENSIÓN DEBE HACERSE CON ESCOLTA POLICIAL. AL CRUZAR PUENTES: 1º UNO, FREMAR ANTES; DOS, PASAR A 6 KM/HORA, POR EL MEDIO Y SÓLO, IMPIDIENDO PASO DE OTROS VEHICULOS; EN ESPECIAL EN PUENTE PDTE. IBAÑEZ EN PUERTO AYSÉN Y PUENTES MANIHUALES Y MIREHUAO. 2º INFORMAR HORA DE CRUCES A VIALIDAD (FONOS 2572121-2572112 Y CEL. 78096849). 3º ESCOLTA DEBE CONTROLAR CRUCES DE PUENTES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 16/04/2014 FECHA HASTA ▶ 17/04/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

	
Firma Depto de Proyectos y Estructura	Firma Jefe Depto. Pesaje

Fecha Emisión	Nº Inf. Técnico	Resolución D.V	U.T.M Mes \$ ▶	41.469	Inspección \$ ▶	0	
16/04/2014	6		U.T.M ▶	1,53	Valor Permiso \$ ▶	63.448	
Efectivo ▶ <input type="checkbox"/>	Cheque ▶ <input checked="" type="checkbox"/>	Valor total a Pagar \$ ▶					63.448

Solicitud
Nº 8.050

del 15/ABR/11
(S/D)

Recuerde:

1. Deberá pagar el permiso dentro del mes correspondiente a la fecha de emisión, de lo contrario solicite la modificación del comprobante.
2. El valor de la U.T.M varía mensualmente.
3. El pago se deberá realizar dentro del horario definido por la DCyF
4. La entrega del Permiso Autorizado solo será válida presentando este comprobante con el timbre original del cajero (DCyF)

Ay A.

ALEJANDRO AGUILA GUZMAN
Encargado Tesorería

MOP - D.C. Y F. Región de Aysén
Firma y timbre cajero
TESORERIA DCyF

DCyF, Dirección de contabilidad y Finanzas - MOP
DIRECCIÓN DE VIALIDAD - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Proyecto:
Mie. 16/ABR/11

